

**ANUNCIO DE DECLARACION DE DESIERTO
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

EXPEDIENTE: 54/10

TITULO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS PARA LA MEJORA DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

TRAMITACION: ORDINARIO

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

FECHA DE DECLARACION DE DESIERTO: 15 DE FEBRERO DE 2011

PRESUPUESTO DE LICITACION: DESIERTO POR RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0244/11 DE 15 DE FEBRERO DE 2011

En Elche, a 16 de febrero de 2011

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
(Por delegación de RR. n° 1069/09 de 19/09/09, DOCV 6130 de 26/10/09)

Diligencia par hacer constar que con fecha 16 de febrero de 2010 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



UNIVERSITAS
Miguel Hernández
SERVICIO DE
CONTRATACION

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0244/11
Elche, 15/02/2011

EXPTE 54/10

En uso de las facultades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2011, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la declaración de desierto del Expediente "Suministro de equipamiento de comunicaciones de datos para la mejora de la red de comunicaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche".

Vista la documentación que consta en el expediente, el certificado de M^a José Martínez Gómez, Responsable de la Unidad de Documentación, Archivo y Registro de esta Universidad, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

Vista la propuesta de resolución realizada por la Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expte 54/10 "Suministro de equipamiento de comunicaciones de datos para la mejora de la red de comunicaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche" al no existir ninguna propuesta para participar en dicha licitación, a tenor de lo establecido en el art. 135.1.párrafo 2º, interpretado a sensu contrario, de la Ley de Contratos del Sector Público, así como disponer el inicio de un nuevo expediente de contratación.

Todo ello de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de febrero de 2011 y que consta en el referido expediente.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la declaración de desierto del expediente de "Suministro de equipamiento de comunicaciones de datos para la mejora de la red de comunicaciones de la Universidad Miguel Hernández de Elche".

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09)


Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa